

N.º de Secret 32.

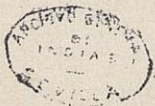
1821.

Y del Archivo

Perú

Sección de fomento -
negocios de industria.

El Ministerio de Estado remite una Carta al
Consul general de España en Londres en que avisa
que el Gobierno de Chile ha declarado en estado
de Bloqueo la del Perú hacia Guayaquil -
Se convuto en 29 de Enero.



In di fronte 313, N. 17

1821

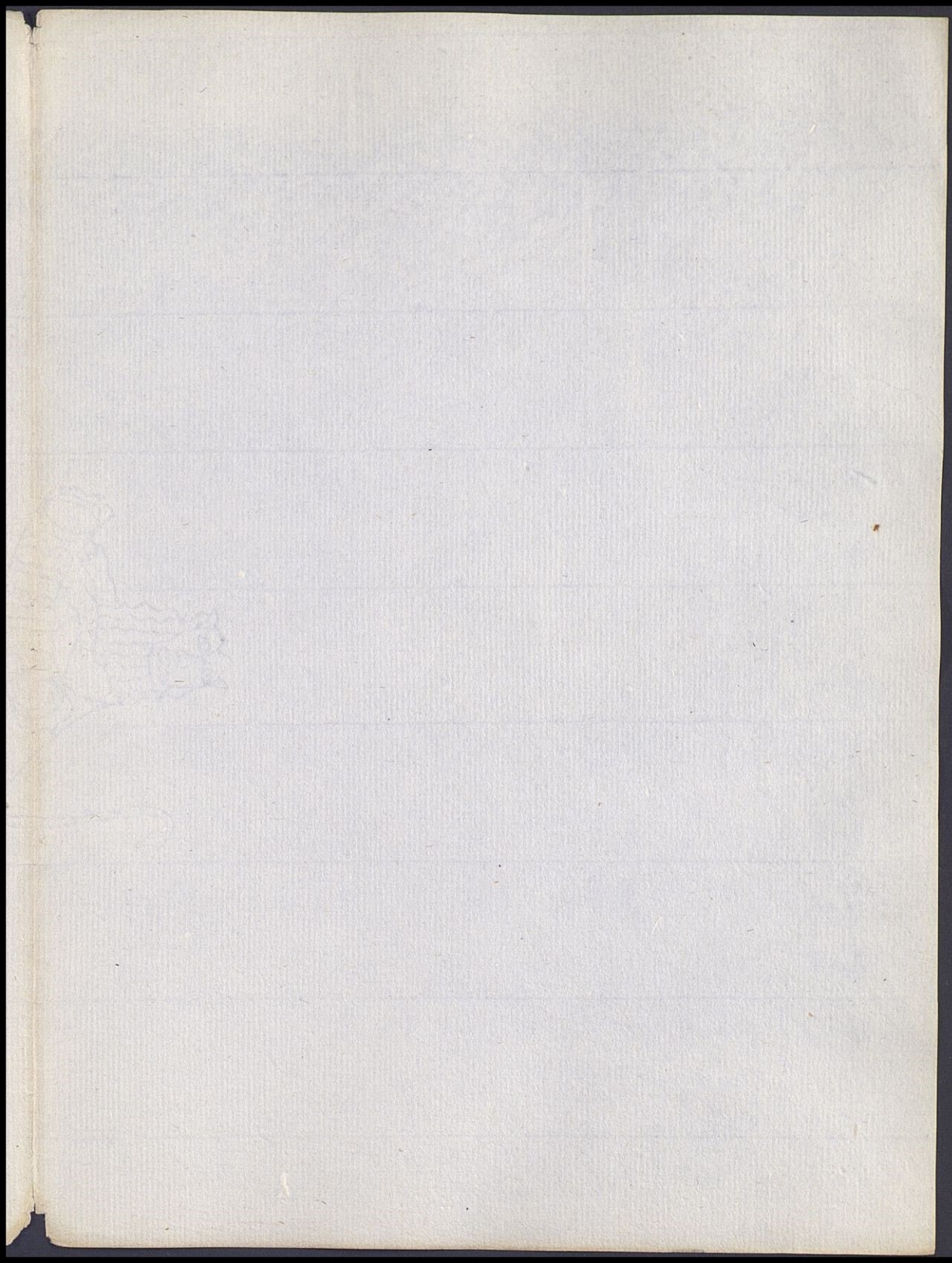
Wm. W. W.

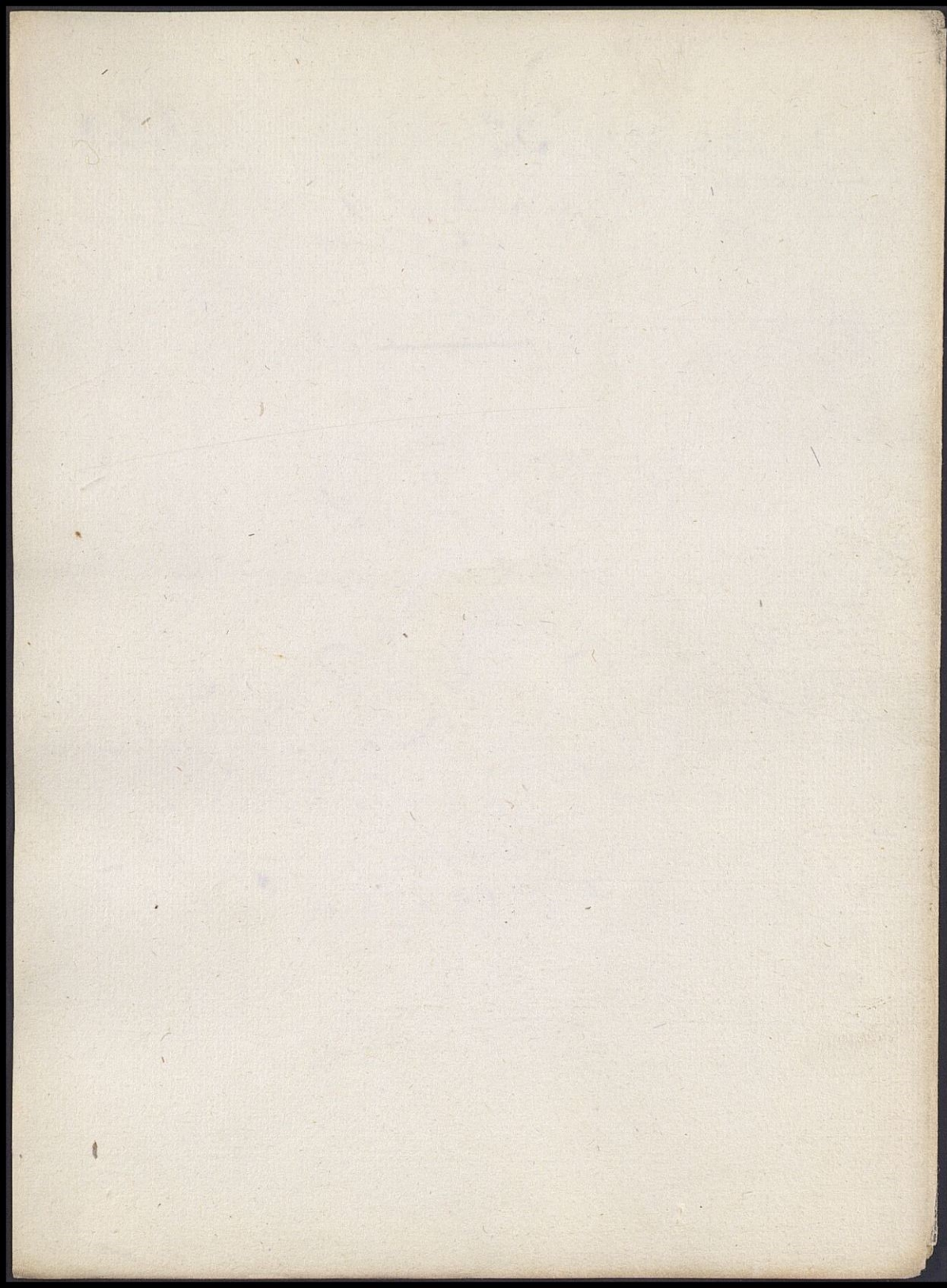
Wm. W. W.

Wm. W. W.

Wm. W. W.

Wm. W. W.





N.º 39.

Péru

Fol. 5.

Año 1821.

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA.

Negocio Comercio y Consulados

El Ministerio de Estado recibe una carta
del consul general de España en Londres
que avisa que el Gobierno de Chile ha de-
clarado en estado de bloqueo la costa
del Perú hasta Guayaquil.



En la cuenta 313, N. 17

Faint handwritten text at the top left.

200

10

1881

SECCION DE MOVIMIENTO

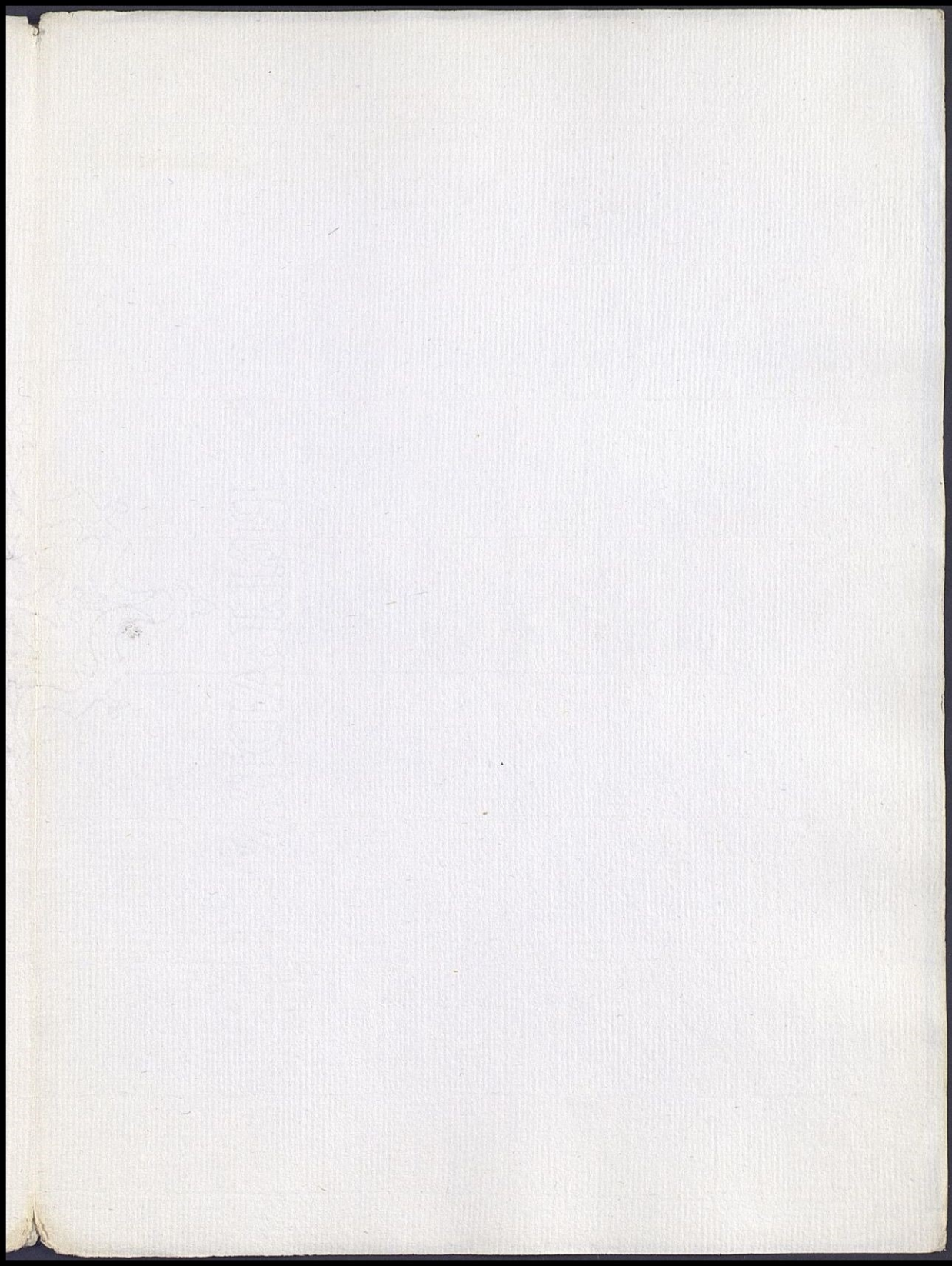
NEGOCIADO DE INDUSTRIA

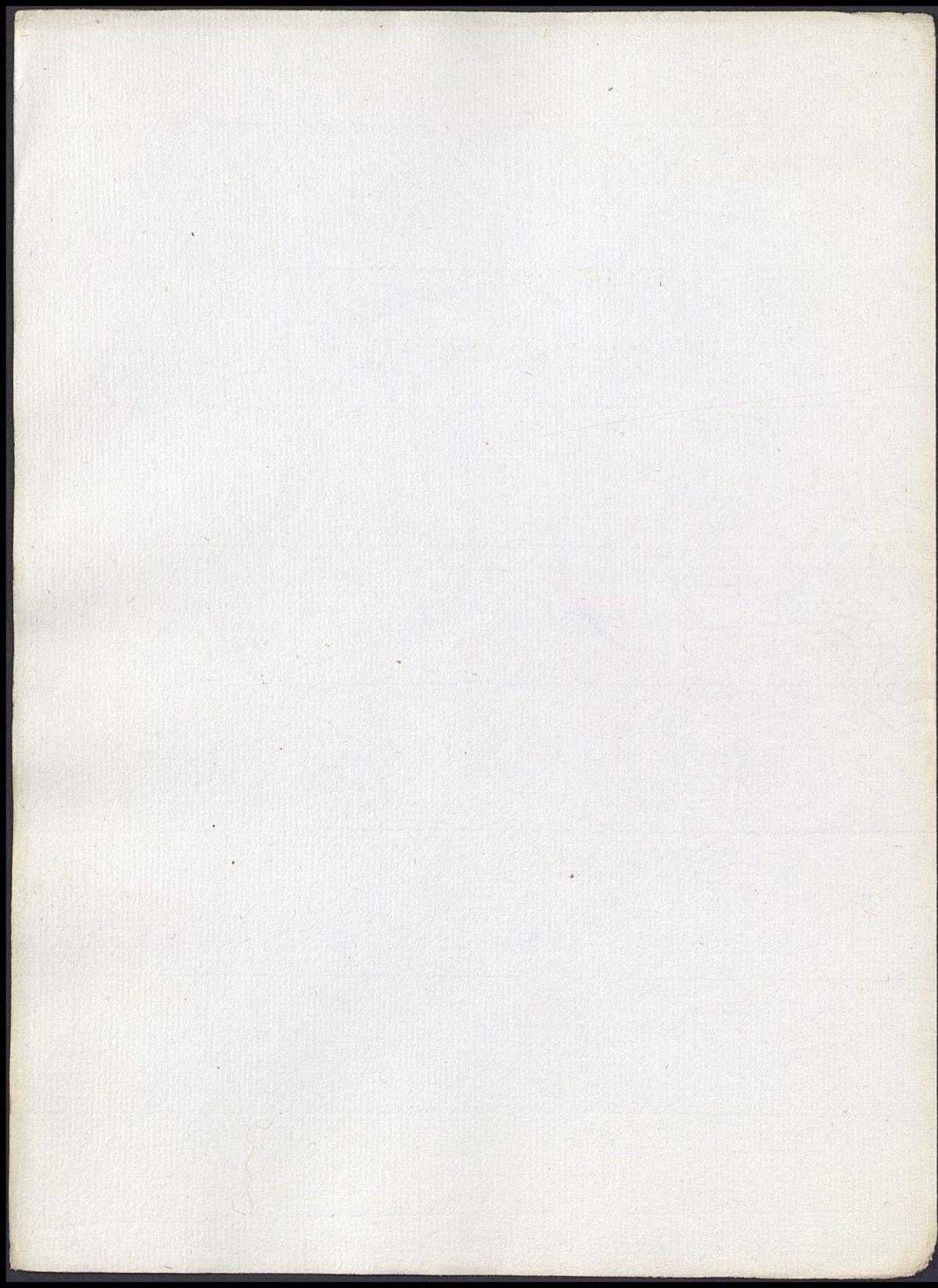
Alonso

Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or address, spanning the middle of the page.



Faint handwritten text at the bottom of the page.





Núm.º 32.

P.º 17.

Cuenta este expediente de un oficio del Ministro de Estado de 18 de Enero de 1821, y tres minutos: una dirigida a los Consulados de Manila, Veracruz, Habana, Portogena y Caracas con fecha de 21 del mismo Enero; otra al Ministerio de la Gobernación de la Península de la propia fecha; y otra contestando al de Estado de 29 del propio mes.



In di. lereute 313, N. 17

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature or initials.]



[Faint, illegible text, possibly bleed-through or a very light stamp.]

3

Ex. mo. J. J.

19 de Eno

Truchayo a N. E. con deso-
bucion, p. a. unnoticia y

Comuniquense
a los consulados
de maritimos
de las puertos de
ultramar, y asi el adjunto Oficio del Consul
de la Gobernacion General del P. a. en Londres,
civili de la penins
sela p. a. que lo
haya a los con-
sultores de esta

efecto convenientes en el
Ministerio de su cargo,
General del P. a. en Londres,
en q. avina haber decla-
rado el Gob. o. inminente
de fiele en estado de

fto en 21 de Eno de 1821.

En 29 del mismo a Estado



Indiferente

313

N. 17

Bloqueo la porta del
Peru. D. g. a N. E. m. a. Talavia
18 de Eno de 1821.

Francisco Perez de Castro

J. J. del Desp. de la Gobernacion de Ultramar

Co. 2

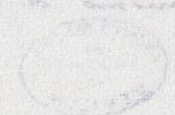
Handwritten text, likely a list or account, written in cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

19th

Handwritten text, likely a list or account, written in cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

The 21st of the month

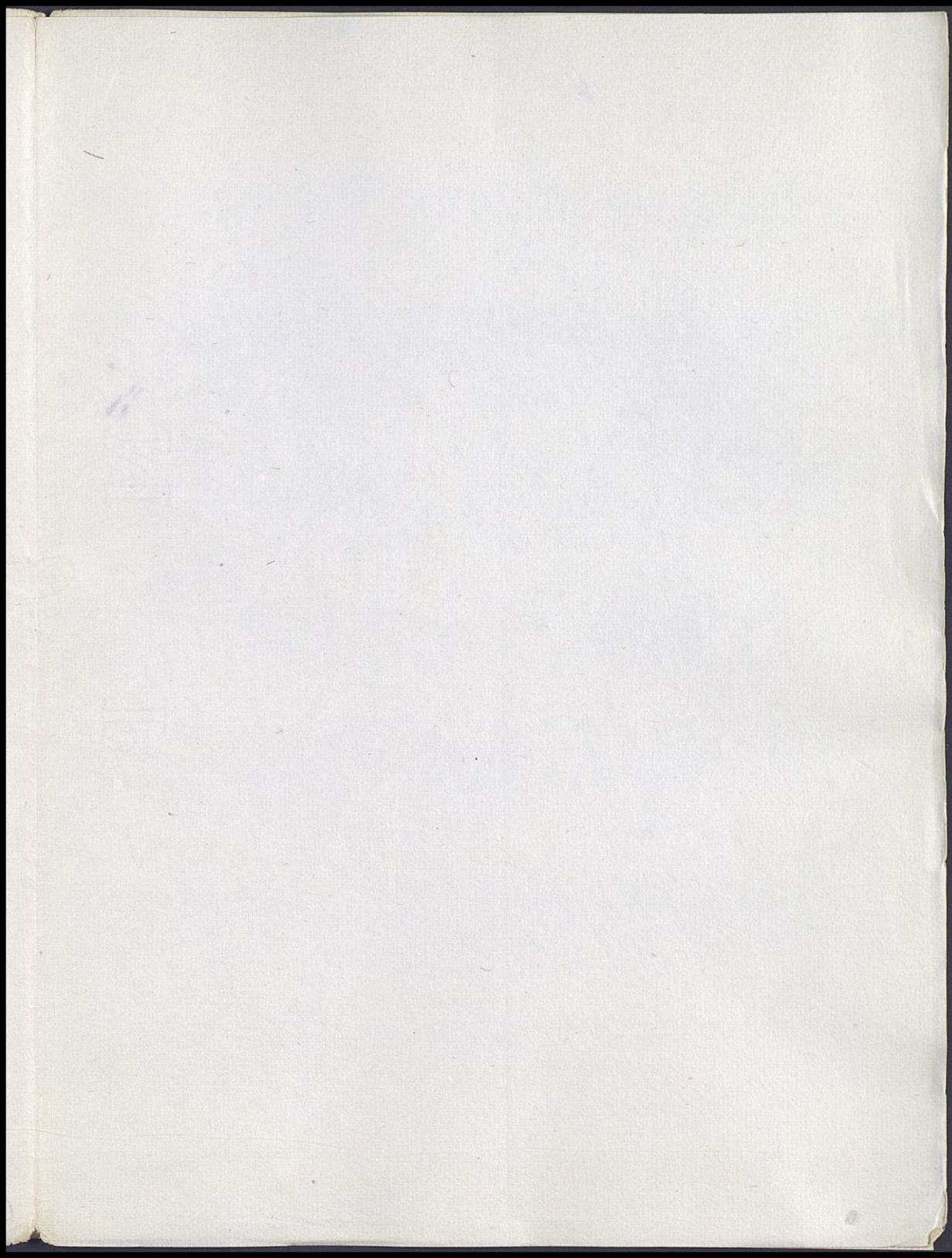
Handwritten text, likely a list or account, written in cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

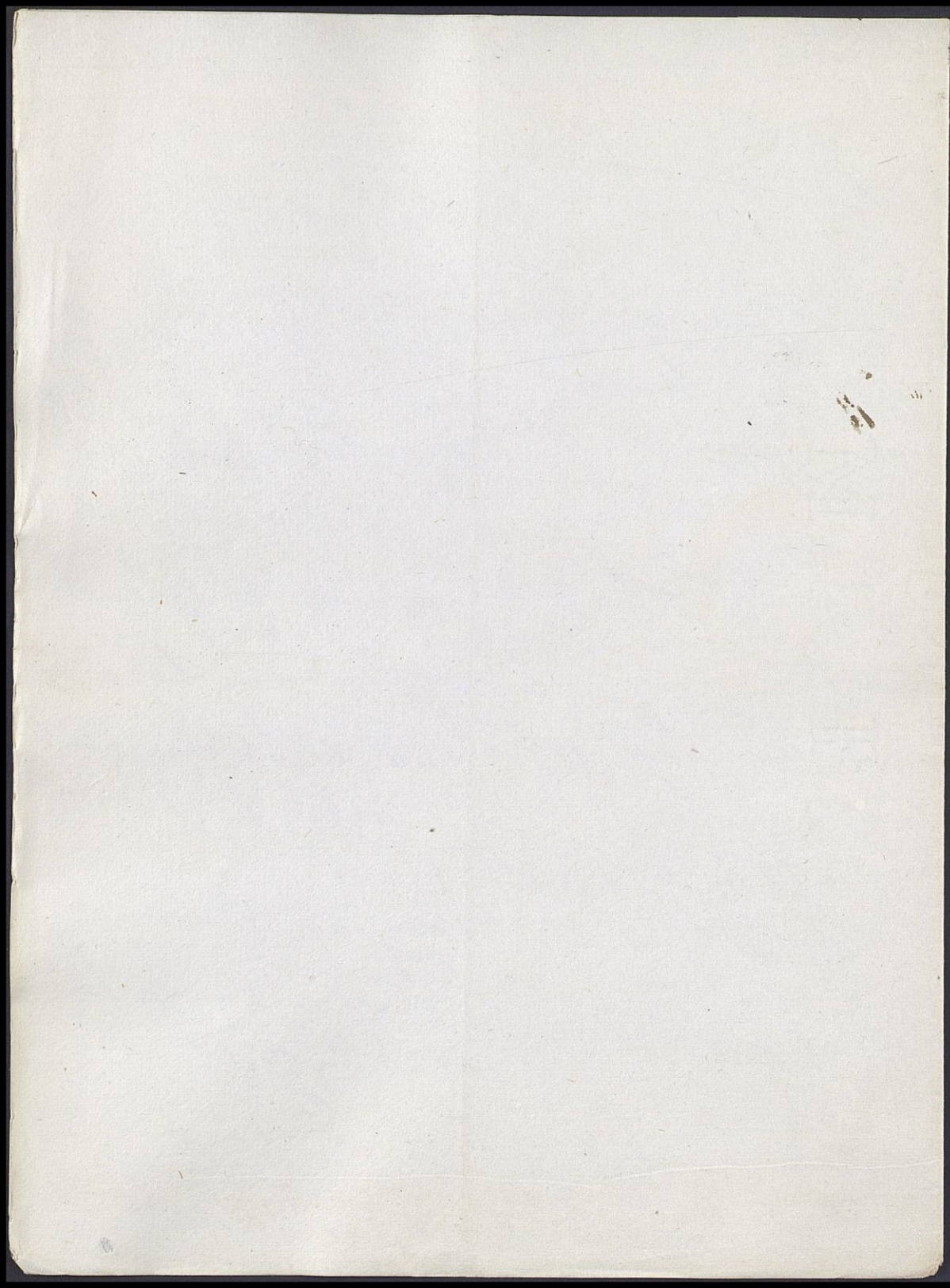


Handwritten text, possibly a signature or date, located below the circular stamp.

Handwritten text, likely a list or account, written in cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text, likely a list or account, written in cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.





GOBERNACION DE ULTRAMAR.

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA.



Excmo Señor -

Minutario
n.º 32. }
}

A los Consulados maritimos de Ultra-
mar digo con esta fecha lo q.º sigue:

(Aqui va A.º orden)

R. Guadalupe Negocio }
do de Industria f.º 26.º }
}

Lo traslado a V. E. de A.º orden
p.º su inteligencia, y que se siaba
noticiarlo a los Consulados de la
peninsula a fin de que los Co-
mencantes de los puertos puedan
arreglar a esta circunstancia sus
negocios —



Indiferente

313

N.º 17

Dios que V. E.

Fho en 21 de Mayo de 1821.

Confianza de V. E.

Por Secret.º del desp.º de la Gobernac.º de la peninsula

CONSEJO DE ASESORES
SECRETARÍA DE FISCALÍA
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS

Comité Asesor

At la reunión convocada el día
de hoy se han tratado los puntos
siguientes:

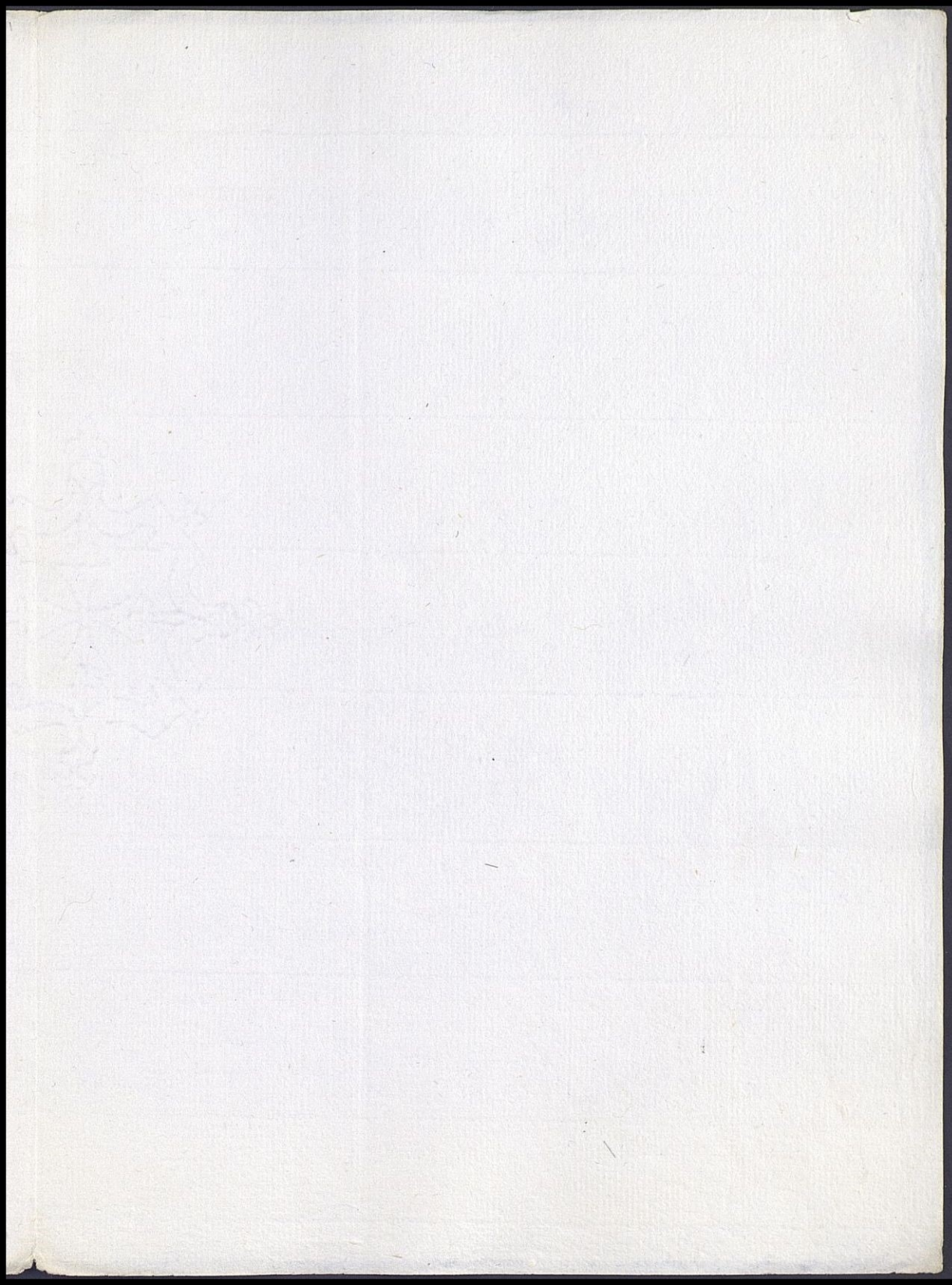
(Según el A. S. de la
Comisión)

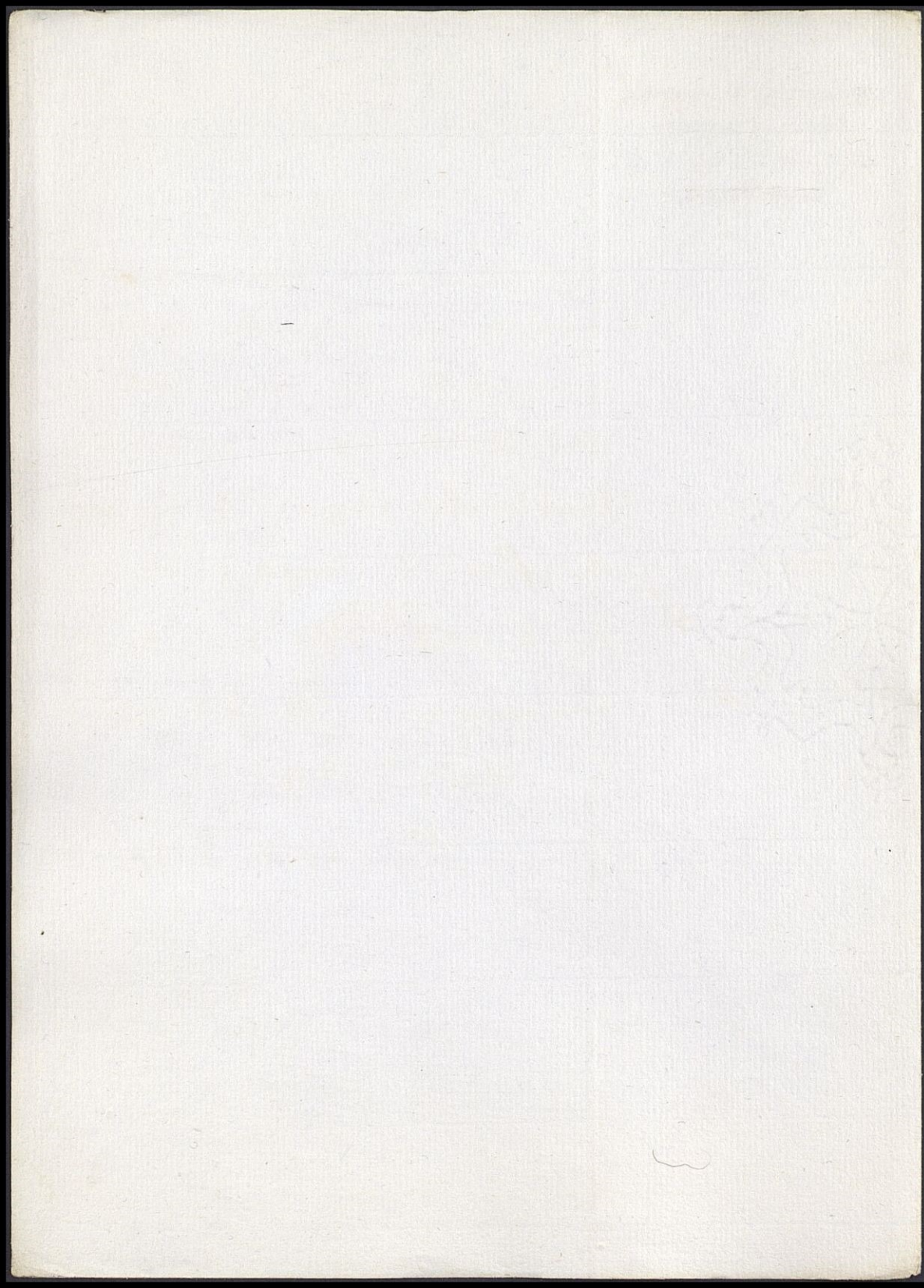
1.º Se acordó que el A. S. de la
Comisión se reúna el día
de mañana a las 10 de la mañana
en el local de la Comisión
para tratar el punto primero
del orden del día.

Se acuerda que el A. S. de la
Comisión se reúna el día
de mañana a las 10 de la mañana
en el local de la Comisión
para tratar el punto primero
del orden del día.

Se acuerda que el A. S. de la
Comisión se reúna el día
de mañana a las 10 de la mañana
en el local de la Comisión
para tratar el punto primero
del orden del día.

Se acuerda que el A. S. de la
Comisión se reúna el día
de mañana a las 10 de la mañana
en el local de la Comisión
para tratar el punto primero
del orden del día.





GOBERNACION DE ULTRAMAR.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado de Industria.

Minuta }
n.º 32 }

El Rey ha sabido, que el 20 de agosto último-
viera de salir de Valparaiso la expedicion desti-
nada por los dirijentes de Chile contra el Peru,
publicó su Gobierno un decreto declarando en estado
de bloqueo la costa del Peru desde Yquique has-
ta Guayaquil, y previniendo que ~~los~~ los bucos
procedentes de Europa, de los Estados-Unidos de
America, o de los establecimientos Europeos en ella,
que se presenten siete meses despues en la linea
del bloqueo, sean enviados a Valparaiso para
ser juzgados segun las leyes de las Naciones: y
que a los que procedan de el Rio de la Plata
les conceden tres meses; uno a los del Brasil; se-
is a los del Africa, y sus Islas; y un año a los
de los establecimientos Europeos en el Asia; y
manifiestan ademas, que enervaran a Valparaiso
para su adjudicacion todos los buques q.º conduza
con artículos de contrabando, de guerra, o
propiedades de subditos Españoles, y que sean
considerados como propiedad enemiga los que
se hallen con papeles falsos o dobles.

Lo comunico a V. S. de A. con

R. Luadenos Negociado }
de Industria f.º 26/20 }
B

313, N.º 17



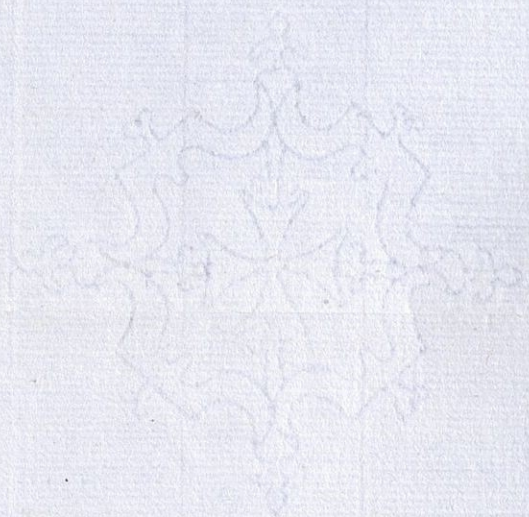
para su inteligencia y la de el comercio de
ese distrito. Dios que etc

Hoy en 21 de Enero de 1821.

Comandante

Son Prior y Consul de el Consulado de

- (Filipinas (Manila)
- Vera-Cruz
- Habana
- Cartagena
- Caracas



© APPELLAIDERS

para su inteligencia y la de el Sr. [illegible]
en debate. Dios que oiga.

Hecho en el [illegible] a [illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Yo [illegible] y [illegible] de el [illegible]

GOBERNACION DE ULTRAMAR.

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA.

Excmo Señor

n.º 32 - - - Debuelto a V. E., despues de haber
acordado con S. M. las providencias
convenienter, la carta del Consul
general de España en Londres, g.^e

R. Acuerdo Negocia (trata del bloqueo de la costa
do de Industria f.º 126.º) del Peru decretado p.^r los disiden
tes de Chile g.^e V. E. tubo a bien
remitirme en 18 del corriente

Dios que Vd.

Año 29 de Enero - 1821 -



Indiferente 313, N. 17

por Sec.º del Desp.º de Estado -

COMMISSION DE L'INDUSTRIE
 COMMISSION DE L'INDUSTRIE
 SECTOR DE L'INDUSTRIE
 SECTOR DE L'INDUSTRIE
 SECTOR DE L'INDUSTRIE
 SECTOR DE L'INDUSTRIE

Bureau de l'Industrie

Le Bureau de l'Industrie a l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez demandé par votre lettre du 15 courant. Ce rapport est le fruit de la collaboration de nos collègues du Service des Recherches et de nos collègues du Service des Industries. Il est divisé en deux parties : la première est consacrée à l'état de l'industrie en général et la seconde à l'état de l'industrie en particulier. Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute considération.

Votre dévoué
 J. B.

Fait le 22 de Mars 1888

Pour les services de l'Industrie

